



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 004804-BARRIENTOS CASANOVA ADORALIDA
 DOMICILIO CALLE CIRICOTE MANZANA E LOTE 4, ENTRE CALLE GUAYABA Y CALLE SARAMULLO
 RFC [REDACTED] TELEFONO 981 1445569 PLAZO DE ENTREGA 1 Días hábiles

ISO 9001:2015
 CONFORME

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 15-SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD 09-Coordinación Administrativa

OBSERVACIONES

ORDEN DE SERVICIO



20/03/2018
 OSV-0269
 RV1509-0003

RV1509-0003 - 07/03/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-09375 SERIE 8AFER5AD2C6457705 LINEA CAMIONETA
 MODELO 2012 CILINDROS 4 KILOMETRAJE 83043
 DESCRIPCIÓN FORD . RANGER. PICK UP.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS							\$475.02
0233	ACEITE PARA MOTOR.-QUAKER STATE	LITRO	5	\$81.90	\$409.50	\$65.52	\$475.02
31 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$3,297.54
0833	ACUMULADOR L- BCI 41- CCA 650 A CA 812 A CR 120 MIN 12V-LTH	PIEZA	1	\$2,401.25	\$2,401.25	\$384.20	\$2,785.45
1236	FILTRO PARA GASOLINA-GONHER	PIEZA	1	\$70.69	\$70.69	\$11.31	\$82.00
1237	FILTRO PARA ACEITE-LTH	PIEZA	1	\$46.67	\$46.67	\$7.47	\$54.14
1242	CEPILLOS LIMPIA PARABRISAS.-CHAMPION	JUEGO	1	\$40.00	\$40.00	\$6.40	\$46.40
1299	BUJIA.-AUTOLITE	PIEZA	4	\$55.00	\$220.00	\$35.20	\$255.20
1465	FILTRO DE AIRE-LTH	PIEZA	1	\$64.10	\$64.10	\$10.26	\$74.36
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$788.80
0018	SERVICIO DE AFINACION MAYOR	SERVICIO	1	\$550.00	\$550.00	\$88.00	\$638.00
0788	INSTALACION DE CEPILLOS LIMPIA PARABRISAS	SERVICIO	1	\$50.00	\$50.00	\$8.00	\$58.00
0809	INTALACION DE ACUMULADOR	SERVICIO	1	\$80.00	\$80.00	\$12.80	\$92.80

SUBTOTAL \$3,932.21
 IVA \$629.15
 DESCUENTO \$0.00
 TOTAL \$4,561.36

*Recaba 21/3/18
 Omo Parc Bonilla
 Quij*

(SON: CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO PESOS 36/100 M.N.)

Cadena Original : |15|09||OSV-0269|4804|45613636|20032018|17|06|

Cadena Encriptada : |YMsTUK49V/R7DgLMpTcixFLpsDI2UC0Ni5s7NQ0LxrfGUeT6VpWxZDRyBTvIV0d

*21/03/2018
 [Firma]*

Nota:
 Elaboró: JOSE ALBERTO TUZ CACH

Fecha de impresión: 20/03/2018

Página 1 de 3



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
 CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 004804-BARRIENTOS CASANOVA ADORALIDA
 DOMICILIO CALLE CIRICOTE MANZANA E LOTE 4, ENTRE CALLE GUAYABA Y CALLE SARAMULLO
 RFC [REDACTED] TELEFONO 981 1445569 PLAZO DE ENTREGA 1 Días hábiles

ISO 9001:2015
 CONFORME

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 15-SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 UNIDAD 09-Coordinación Administrativa
 OBSERVACIONES

ORDEN DE SERVICIO



20/03/2018
 OSV-0269
 RV1509-0003

RV1509-0003 - 07/03/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-09375 SERIE 8AFER5AD2C6457705 LINEA CAMIONETA
 MODELO 2012 CILINDROS 4 KILOMETRAJE 83043
 DESCRIPCIÓN FORD . RANGER. PICK UP.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

DATOS SIACAM

ID: 14300
 FOLIO: 0557

ETAPA: Directa
 ESTATUS:



68bba42f884c44c1bc2adea88d6d2d95

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
 Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 004804-BARRIENTOS CASANOVA ADORALIDA	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO CALLE CIRICOTE MANZANA E LOTE 4, ENTRE CALLE GUAYABA Y CALLE SARAMULLO	
RFC [REDACTED] TELEFONO 981 1445569 PLAZO DE ENTREGA 1 Días hábiles	

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 15-SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	 20/03/2018 OSV-0269 RV1509-0003 RV1509-0003 - 07/03/2018
UNIDAD 09-Coordinación Administrativa	
OBSERVACIONES	

ORDEN DE SERVICIO

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-09375	SERIE 8AFER5AD2C6457705	LINEA CAMIONETA
MODELO 2012	CILINDROS 4	KILOMETRAJE 83043
DESCRIPCIÓN FORD . RANGER. PICK UP.		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12,16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39, 41 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona responsable del vehículo, previa identificación oficial del personal adscrito a la dependencia u órgano desconcentrado solicitante, en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir de la recepción por la dependencia u órgano desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código

Nota:

Elaboró: JOSE ALBERTO TUZ CACH

Fecha de impresión: 20/03/2018

Página 3 de 3

VERSIÓN PÚBLICA - Aprobada por el Comité de Transparencia e Innovación Gubernamental en sesión de fecha quince de junio del año dos mil dieciocho, y que consiste en la eliminación de una clave alfanumérica que corresponde al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por tratarse de dato personal clasificados como confidencial, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la Elaboración de Vigencias Públicas.